



Editorial

Como lo indica su reglamento, el Comité Normativo Nacional de Medicina General (CONAMEGE), ha renovado algunos representantes de cada una de las instituciones que lo integran. El nuevo Comité aparece en este mismo boletín. El Dr. Julio Sotelo, que fungió como representante de la Academia Nacional de Medicina de México durante los primeros años, fue el Coordinador General del Comité desde su fundación, ha cedido su lugar al Dr. Manuel De la Llata. Nuestro agradecimiento al Dr. Julio Sotelo, por su dedicación e interés para lograr los propósitos iniciales de este Comité, en los difíciles tiempos de su despegue, en que se lograron vencer con gran esfuerzo, los numerosos obstáculos que se presentan en este tipo de organizaciones.

Al inicio de este nuevo ciclo, en el año 2005, CONAMEGE se ha planteado como objetivos, además de los reglamentarios, la difusión ante las instituciones de salud, federales y estatales, las instituciones médicas privadas, las compañías de seguros, etc., el directorio de los Médicos Generales Certificados, así como las fechas, requisitos y demás datos necesarios de los exámenes de Certificación de cada uno de los Consejos Estatales y cuando sea oportuno, los requisitos y trámites para la Recertificación o renovación de la vigencia quinquenal de los Médicos Generales y Certificados.

El Subcomité de Educación Médica Continua, se encuentra ya consolidado y trabajando arduamente, con objeto de establecer la reglamentación para acreditar las actividades dirigidas a médicos generales, en conjunto con los Comités de Educación Médica Continua de los Consejos

Estatales. Con estas acciones se asegurará la calidad y objetivos de los cursos para médicos generales y por lo tanto su legitimidad. Los médicos generales que estén Certificados por cada uno de los Consejos Estatales, deben sentirse orgullosos de haber obtenido este reconocimiento, puesto que es en la práctica, la única manera de acreditar y asegurar ante el público en general, que el médico general Certificado se encuentra capacitado en conocimientos y destrezas y además actualizado en los avances continuos de la medicina.

A diferencia de los Consejos de Especialidades Médicas, en los cuales el prestigio se ha obtenido en base a que en las instituciones de salud, públicas y privadas, se exija el requisito de estar Certificado para poder acceder a ellas, en la Medicina General que se ejerce primordialmente en consultorios privados o en instituciones de salud gubernamentales, el lograr este prestigio tiene mayor grado de dificultad, por lo que tanto CONAMEGE como el Consejo Nacional y los Consejos Estatales y primordialmente los médicos generales deberán de propiciar permanentemente y con orgullo la distinción de estar Certificados, destacándolo legítimamente en su papelería. Es indiscutible que la base de la medicina mexicana está en la calidad de sus Médicos Generales.

El CONAMEGE se pone a la disposición no sólo de los Consejos Estatales, directamente o a través del Consejo Nacional, sino de cualquier médico general que desee obtener información de sus reglamentos, objetivos, actividades, etc.

Aprovechamos esta ocasión para desear a las mesas directivas de los Consejos Nacional y Estatales, así como a todos los médicos generales, un venturoso año 2005.

Dr. Marcelo Páramo Díaz

*Representante de la Academia Mexicana de Cirugía
ante CONAMEGE*

Contenido

Editorial _____	1
La certificación del Médico General _____	2
Los Consejos de Certificación _____	3
Directorio de Consejos Estatales de Medicina General con carta de idoneidad del Comité Normativo Nacional de Medicina General _____	4

La certificación del Médico General

Nota: Con permiso para su publicación.

Artículo original aparece en Vox Médica No. 5, 2002.

El interés de la Academia Nacional de Medicina por la certificación del ejercicio profesional de los médicos ha sido un quehacer fundamental desde sus orígenes. En 1963, la Academia inicia un proceso gradual en el reconocimiento de la idoneidad a los Consejos de Certificación de Especialidades Médicas. A lo largo de estos años, los Consejos de las distintas especialidades médicas identificaron y eligieron a miembros destacados entre sus pares, con representación y fuerza moral, lo que ha permitido a lo largo de casi cuatro décadas que los especialistas recién graduados se sometían voluntariamente a un examen de certificación de los conocimientos adquiridos durante su formación como especialistas, en las Instituciones de Educación Superior y de Salud. Asimismo, los Consejos han asumido la tarea de vigilar que dichos conocimientos se mantengan vigentes, estableciendo una recertificación quinquenal. Dicho fenómeno ha sido posible debido a diversas circunstancias, entre otras dignas de destacar, está el hecho de que los Consejos se han constituido como instancias conformadas por pares, sin injerencia de instituciones gubernamentales o educativas, sociedades médicas, firmas industriales u otras, y limitándose exclusivamente a evaluar y certificar los conocimientos en su especialidad.

Tal situación les ha conferido una fortaleza moral y recientemente también jurídica, en su papel de evaluadores externos, a partir de que la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud han establecido como requisito legal la certificación. A partir de 1994 la Academia Mexicana de Cirugía se suma a la Academia Nacional de Medicina en dicho esfuerzo, creándose el Comité Normativo de Certificación de Especialidades Médicas, el cual es la instancia que otorga la idoneidad, norma y regula, a todos los Consejos de Certificación de Especialidades Médicas en nuestro país. Sin embargo, es de llamar la atención que dicho fenómeno se concretó al ámbito de las especialidades médicas, no así de la Medicina General, a pesar de que es bien sabido que el grueso de la atención médica en nuestro país es otorgado por el médico general.

En 1994, ante la creciente necesidad de incorporar a los médicos generales a un programa de Educación Médica Continua y Certificación, la Academia Nacional de Medicina crea el Programa Nacional de Actualización y Desarrollo Académico para el Médico General (PRONADAMEG), modelo del todo exitoso. Por estos mismos motivos, dos años después, el 30 de octubre de 1996, por acuerdo del Consejo de Salubridad General, se crea el Comité Normativo de Medicina General, el cual quedó integrado por representantes de la Academia Nacional de Medicina, la Academia Mexicana de Cirugía y la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina. En octubre de 1997 el Comité dio a conocer la información para iniciar el registro de Médicos Generales en cada estado del país, proceso que se instala en diciembre de ese mismo año. En 1998 se incluye el establecimiento de un solo Registro Estatal, y se establece que una vez creados los Registros

señalados, se integraría el Consejo Nacional de Medicina General que asumiría todas las funciones y consecuentes con ello, la desaparición del Comité Normativo de Medicina General.

Al instalarse el Consejo Nacional de Medicina General el 10 de abril del 2000, se consideró que el Comité Normativo Nacional de Medicina General debería continuar en funciones. Por lo tanto, el 26 de noviembre del 2001 se reinstala y queda formalmente constituido el Comité Normativo de Medicina General (CONAMEGE), integrado por la Academia Nacional de Medicina y la Academia Mexicana de Cirugía en su calidad de órganos consultivos del Gobierno Federal, así como la Asociación de Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina y por el Consejo Nacional de Medicina General. La reinstalación del CONAMEGE obedeció, entre otros motivos, al hecho de que en algunos estados, la conformación de las mesas directivas de los Consejos Estatales de Medicina General no se llevó a cabo con la representación genuina, ni legítima de los médicos generales. A mayor abundamiento, el proceso de certificación se había iniciado en algunos estados con diversas irregularidades.

Desde su instalación, el Comité Normativo Nacional de Medicina General ha considerado como su actividad prioritaria la revisión y adecuación de los Estatutos y Reglamentos del Consejo Nacional de Medicina General, a fin de otorgar el reconocimiento de idoneidad al propio Consejo Nacional y a cada uno de sus Consejos Estatales, conforme vayan cumpliendo los requisitos establecidos por CONAMEGE.

El 10 de febrero del 2003, CONAMEGE expidió Carta de Idoneidad al Consejo Nacional de Medicina General, la cual fue entregada en ceremonia solemne el 7 de marzo del mismo año. Posteriormente el Comité estableció las bases para la expedición de las Cartas de Idoneidad a cada uno de los Consejos Estatales de Medicina General.

A la fecha se han entregado dichas cartas a los siguientes Consejos:

1. Consejo de Medicina General del Estado de Aguascalientes, A.C.
2. Consejo de Medicina General del Estado de Baja California, A.C.
3. Consejo de Medicina General del Estado de Coahuila, A.C.
4. Consejo de Medicina General del Estado de Colima, A.C.
5. Consejo de Medicina General del Estado de Chiapas, A.C.
6. Consejo de Medicina General del Estado de Chihuahua, A.C.
7. Consejo de Medicina General del Distrito Federal, A.C.
8. Consejo de Medicina General del Estado de Durango, A.C.
9. Consejo de Medicina General del Estado de Guanajuato, A.C.
10. Consejo de Medicina General del Estado de Guerrero, A.C.
11. Consejo de Medicina General del Estado de Hidalgo, A.C.
12. Consejo de Medicina General del Estado de Jalisco, A.C.
13. Consejo de Medicina General del Estado de México, A. C.
14. Consejo de Medicina General del Estado de Michoacán, A.C.
15. Consejo de Medicina General del Estado de Morelos, A.C.
16. Consejo de Medicina General del Estado de Nayarit, A.C.
17. Consejo de Medicina General del Estado de Nuevo León, A.C.
18. Consejo de Medicina General del Estado de Oaxaca, A.C.
19. Consejo de Medicina General del Estado de Puebla, A.C.
20. Consejo de Medicina General del Estado de Querétaro, A.C.
21. Consejo de Medicina General del Estado de San Luis Potosí, A.C.
22. Consejo de Medicina General del Estado de Sinaloa, A.C.
23. Consejo de Medicina General del Estado de Sonora, A.C.
24. Consejo de Medicina General del Estado de Tabasco, A.C.
25. Consejo de Medicina General del Estado de Tamaulipas, A. C.
26. Consejo de Medicina General del Estado de Tlaxcala, A. C.
27. Consejo de Medicina General del Estado de Veracruz, A.C.
28. Consejo de Medicina General del Estado de Zacatecas, A.C.

Así mismo, se han reconocido 3049 Diplomas, distribuidos de la siguiente manera:

Año	Certificación	Renovación
2003	1,391	366
2004	844	569
Total	2,235	935



Dr. Manuel de la Llata

Los Consejos de Certificación

Toda sociedad debe estar plenamente segura de que las personas que de una forma otorgan servicios, efectúan trabajos o desarrollan acciones para sus integrantes, tengan un nivel de prelación y suficiencia que permita resultados aceptables, de acuerdo a las normas, usos y costumbres. Los profesionales de la salud, dada la importancia del trabajo que realizamos, estamos obligados a actuar con especial responsabilidad y sentido ético; circunstancia que obliga a una valoración periódica del proceso de educación continua y permanente, efectuada para mantener un nivel de competencia profesional adecuado, como medida de protección a la sociedad en general.

Realizar un juicio de valoración para determinar si un profesional de salud mantiene sus conocimientos y habilidades o si los ha actualizado no es una tarea fácil.

La Certificación Médica es hoy en día una práctica común en muchos países del mundo.

Se iniciaron en la década de los años 30 por los ortopedistas en Estados Unidos para certificar a aquellos que tenían las mejores habilidades para realizar la cirugía de mano. Posteriormente, fueron seguidas por los anestelistas y en las últimas décadas por prácticamente todas las especialidades médicas.

En México, el antecedente más inmediato lo tenemos en el año de 1963 donde los médicos anatomopatólogos fundaron el primer consejo de certificación y desde esa fecha, una de las instituciones más serias e importantes del gremio médico es la Academia Nacional de Medicina que encabeza los esfuerzos y da seguimiento al desarrollo y formación de los consejos por medio del Comité Normativo Nacional de Especialidades Médicas y del Comité Normativo Nacional de Medicina General.

Hoy en casi todos los países líderes en la enseñanza y práctica de la medicina, existe la Certificación y la institución u Organismo legitimado para aplicarla varía en los distintos países, así como su obligatoriedad o voluntariedad.

En materia de certificación existen dos corrientes tradicionales que legitiman a favor de determinados instituciones u Organismos su derecho a Certificar; la primera se pronuncia a favor de que las Asociaciones Médicas o Colegios lleven a cabo su propia certificación y la segunda delega la Certificación a favor de un Consejo integrado y conformado por todas la agrupaciones de una misma especialidad.

A efecto de ejemplificar un caso de la corriente que esta a favor de que los colegios certifiquen, esta la encontramos en países como Argentina y Perú ambos tiene organismos creados por el Estado; El caso Argentino ha venido funcionando desde 1997, mediante el decreto 1424/97 dictado por el ejecutivo del Gobierno Argentino donde creo La Comisión Nacional de Certificación y Recertificación Profesional de Salud, dotada con facultades para regular las actividades en materia de certificación de los profesionales de salud, y delegar a los Colegios Médicos la responsabilidad de certificar a sus agremiados. En el caso peruano también se tiene un órgano rector en materia de

certificación, así como un sistema de certificación de profesionales de la salud que al igual que los Argentinos delega en los Colegios de profesionales de la salud la responsabilidad de certificar.

México, por su parte, es partidario de la Corriente tradicional que considera pertinente delegar a favor de Consejos la Certificación de las distintas especialidades en salud, en virtud que dichos Consejos se integran con la participación de todas las asociaciones o colegios de una misma especialidad y forman un ente superior a ellos, con el único objetivo de Certificar a todos los profesionales de esa disciplina sin importar si pertenecen a un colegio o asociación.

Cabe resaltar que a diferencia de México, en Argentina y Perú la colegiación es obligatoria, lo cual garantiza la pertenencia de todos los profesionales de la salud a un colegio u asociación y que además asegura se certificación desde el momento en que inician su práctica profesional; dada la voluntariedad que tenemos en México para pertenecer o no a un colegio, seguir el ejemplo Argentino y Peruano en materia de certificación seria un grave error ya que los colegios en México, carecen de facultades para obligar a los profesionales a colegiarse.

Claramente se ha demostrado que a través de los sistemas de certificación se benefician:

La población en general, pues la certificación le permite a los ciudadanos escoger a aquellos que, son los mejor calificados.

Los empleadores, Pues la certificación les permite seleccionar a los mejores elementos para su personal.

Los profesionales mismos, pues la certificación le permite asegurarse de que posee los conocimientos y habilidades que lo facultan para brindar una mejor atención a sus pacientes.

Las instituciones de enseñanza y estudiantes, pues les permite garantizarse que los conocimientos que imparten los docentes certificados son actualizados.

El Colegio y las asociaciones, pues la certificación les brinda un parámetro para establecer un estándar mínimo para sus afiliados.

Dr. Carlos Hernández Díaz



Directorio de Consejos estatales de Medicina General con carta de idoneidad del Comité Normativo Nacional de Medicina General

Requisitos para certificación en Medicina General

1. Llenar solicitud en los formatos correspondientes.
2. Fotocopia de Título y Cédula Profesional (de la SEP)
3. Fotografías tamaño diploma e infantil 2 de cada una, al reverso nombre completo y estado que pertenece.
4. Pago de \$1,200.00 (antes de hacer el depósito comuníquese con el Consejo de su Estado para que le indique el número de cuenta correspondiente).
5. Presentar examen en las fechas establecidas por el Consejo Estatal

Requisitos para la renovación de la vigencia del certificado (recertificación)

1. Llenar solicitud en los formatos correspondientes.
2. Fotocopia de Título, Cédula Profesional y certificación anterior.
3. Presentar las actividades con valor curricular que se han desarrollado a partir de la certificación anterior hasta la fecha.

DIRECCIONES PRESIDENTES ESTATALES

DRA. LETICIA MONTOYA DELGADO
PRIV. ZARAGOZA No. 506
COL. CENTRO, C.P. 20000
AGUASCALIENTES, AGS.
TEL. y FAX.: 01 449 9150627
e-mail: leticia_montoya55@hotmail.com

DR. LUIS ALFONSO OSUNA PEÑA
CALLE 4 ESQ. AV. 2G2 No. 1339-D
ZONA CENTRO, C.P. 22000
TIJUANA, **BAJA CALIFORNIA**
TEL. 01 664 6238899 FAX: 01 664 6881506
e-mail: comege@prodigy.net.mx

DR. WILEBALDO AGUILAR MEDINA
1ª. AV. SUR PONIENTE No. 646 PB
COL. CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, **CHIAPAS.**
TEL. Y FAX: 01 961 6111412,
CEL. 01 961 1101968
e-mail: wiliaguiar@hotmail.com

DR. ROBERTO DE JESUS HINOJOS VILLASEÑOR
DE LA LLAVE No. 1419-111
COL. CENTRO, C.P. 31000
CHIHUAHUA, **CHIHUAHUA**
TEL. 01 614 4152352, FAX: 01 614 4153591
DOM. 01 614 4138126 CEL. 01 614 1423492
e-mail: drhinojos@hotmail.com

DR. IGNACIO PEÑA SOLCHAGA
16 DE SEPTIEMBRE No. 309
COL. PROVIDENCIA, C.P. 25020
SALTILLO, **COAHUILA**
TEL Y FAX: 01 844 4127245,
DOM. 01 844 4301623 CEL. 01 844 7636495
e-mail: jefesuco@hotmail.com

DR. CARLOS CESAR ROMERO MORENO
MACLOVIO HERRERA No. 183 -D
COL. CENTRO, C.P. 28000
COLIMA, **COLIMA**
TEL.: 01 312 3138833, FAX. 01 312 3121447,
DOM. 01 312 3155288, CEL. 01 312 3180918
e-mail: drcarloscesar@prodigy.net.mx

DR. MARIANO CHAVEZ ARIAS
SUR 71 No. 117, COL. PRADO
C.P. 09480, DELEG. IZTAPALAPA
MEXICO, **DISTRITO FEDERAL**
TEL Y FAX: 01 55 55391151,
01 55 55390569, 01 55 56745977
e-mail: consejomedgral@mexico.com

DR. EDMUNDO RIVERA HERNANDEZ
PASEO DEL HALCON No. 124
FRACC. REAL DEL MEZQUITAL
C.P. 34199, DURANGO, **DURANGO**
TEL. 01 618 817 7471 FAX. 01 618 836 4081
e-mail: edriver_2@hotmail.com

DR. OSCAR GONZALEZ JIMENEZ
AV. 1º. DE MAYO No. 35
COL. LOS MANANTIALES
C.P. 54420, NICOLAS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO
TEL Y FAX: 01 55 58216533, FAX 01 55 58231507,
DOM 01 55 58870549, CEL 01 55 55050665
e-mail: dr_oscargj@hotmail.com

DR. ROBERTO MUÑOZ ARTEAGA
JUAREZ No. 143 "JARAL DEL PROGRESO"
COL. CENTRO, C.P. 38470
LEÓN, **GUANAJUATO**
TEL. 01 411 66 10366
e-mail: robertoma2002@hotmail.com

DR. HUMBERTO PINEDA VARGAS
J.R. ESCUDERO ESQ. NICOLAS BRAVO
CONDOM. 1 CASA 1, FUENTES DEL MAUREL 2
C.P. 39715, ACAPULCO, **GUERRERO.**
TEL. y FAX.: 01 744 441 7876
e-mail: drpineda@msn.com

DR. MIGUEL BENITEZ PEREZ
GALEANA No. 206
COL. CENTRO, C.P. 42000
PACHUCA, **HIDALGO**
TEL. y FAX. 01 771 7152398
e-mail: dr.miguelbp@hotmail.com

DR. CARLOS MELITON ANGUIANO GARCIA
CALZ. DEL AGUILA No. 30
COL. MODERNA C.P. 44190,
GUADALAJARA, **JALISCO**
TEL. y FAX.: 01333 619 3195
e-mail: carlosanguiano53@hotmail.com

DR. JOSE LUIS GARCIA RAMIREZ
PADRE LLOREDA No. 434-3
COL. CENTRO, C.P. 58000
MORELIA, **MICHOACAN**
TEL. 01 443 312 1148 FAX. 01 443 312 2694
e-mail: juan434@unimedia.net.mx

DR. RAMON NUÑEZ MORALES
AV. TEOPANZOLCO No. 107
COL. VISTA HERMOSA, C.P. 62290
CUERNAVACA, **MORELOS**
TEL. 01 777 3126812 FAX. 01 777 3186522
e-mail: rnuñez@ula.edu.mx

DR. VICTOR HUGO BARRAGAN ESTRADA
MARIANO ABASOLO No. 245 Ote.
COL. CENTRO, C.P. 63000
TEPIC, **NAYARIT**
Tel y FAX. 01 311 2100891
e-mail: vibaes51@yahoo.com.mx

DR. JOSE ANTONIO CAMPUZANO VILLARREAL
HENRI DURAND No. 100
COL. DEL PRADO, C.P. 64410
MONTERREY, **NEUVO LEON**
TEL. 01 818 328 6454 FAX. 01 818 328 6477
e-mail: jacamuil@ccm.femsa.com.mx

DR. SEBASTIAN SAMUEL JIMENEZ HERREA
CARRET. INTERNACIONAL No. 804-B
COL. SANTA MARIA IXCOTEL
C.P. 71228, OAXACA, **OAXACA**
TEL. 01 951 5185155 FAX. 01 951 5150084
e-mail: sebastian_cmss@hotmail.com

DR. JUAN DE DIOS ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ
AV. 14 ORIENTE No. 1009-2
COL. HUMBOLDT, C.P. 72340, PUEBLA, **PUEBLA**
TEL. 01 222 234 1077 FAX. 01 275 432 5135
e-mail: drale_rama@yahoo.com.mx

4. Entregar 2 fotografías tamaño diploma y 2 tamaño infantil, al reverso nombre completo y estado que pertenece.
5. Pago de \$ 750.00 (antes de hacer el depósito comuníquese con el Consejo de su Estado para que le indique el número de cuenta correspondiente).
6. Presentar todos los documentos debidamente engargolados.
7. Este trámite se podrá hacer durante todo el año.
8. La renovación de la vigencia del certificado (recertificación), se hace cada 5 años, deberá cubrir 300 puntos curriculares.

** En los estados en donde no se ha dado carta de Idoneidad y estén interesados en certificarse o renovar la vigencia del certificado, deberán comunicarse directamente al Consejo Nacional de Medicina General.

Tels. 01 (55) 1996 9777, 1996 9775

DR. HECTOR RENE RODARTE LIRA
PASEO DE MOSCU No. 325, COL. TEJEDA
C.P. 76190, MPIO. CORREGIDORA
QUERETARO, **QUERETARO**
TEL.: 01 442 228 4284; FAX 01 442 215 6104
e-mail: rodalira@latinmail.com
rodalira@prodigy.net.mx

DR. GUILLERMO VILLALOBOS ANAYA
M. ARISTA No. 13 18
COL. TEQUISQUIAPAN, C.P. 78230
TEL 01 444 833 2100 FAX. 01 444 824 0395
SAN LUIS POTOSI, **SAN LUIS POTOSI**
e-mail: guillermo.villalobos@sngenta.com

DR. ELIAS ORTIZ SALAZAR
MANUEL ESTRAGOS No. 3700
COL. GUADALUPE VICTORIA
C.P. 80240, CULIACAN, **SINALOA**
TEL. y FAX. 01 666 7718 5062
e-mail: elias_ortiz59@hotmail.com
DR. ANTONIO HUERTA JIMENEZ
DR. PALZA No. 165
COL. CENTENARIO, C.P. 83260
HERMOSILLO, **SONORA**
TEL. 01 662 212 2148 FAX. 01 662 213 9000
e-mail: drauertaj@prodigy.net.mx

DR. ELISEO GORDILLO RAMOS
AV. GREGORIO MENDEZ No. 606-BIS
COL. CENTRO , C.P. 86000
VILLAHERMOSA, **TABASCO**
TEL. 01 993 312 8770
e-mail: dr_gordillo@hotmail.com

DR. ANDRES PEREZ ZUÑIGA
ELIAS PIÑA No. 602
COL. AZTLAN C.P. 88740
REYNOSA, **TAMAULIPAS**
TEL.: 01 899 951 2574; 895 12603
e-mail: anpez@prodigy.net.mx
anpez@hotmail.com.mx

DR. FRANCISCO J. MASCOT AYALA
REFORMA NORTE No. 303, COL. CENTRO
C.P. 90500, HUAMANTLA, **TLAXCALA**
TEL.: 01 247 472 2638; FAX 01 247 415 3055
e-mail: mascotcom@yahoo.com.mx

DR. IGNACIO LOPEZ SALVADOR
JUAN ENRIQUEZ No. 963
ENTRE 20 DE NOV. Y CARMEN SERDAN
COL. ZARAGOZA C.P. 91910
VERACRUZ, **VERACRUZ**
TEL. Y FAX. 01 229 931 8307
e-mail: drnacho2001@yahoo.com

DR. WILLIAM HUMBERTO ORTIZ BRICEÑO
LEDEZMA No. 113, COL. CENTRO
C.P. 98000, GUADALUPE, **ZACATECAS**
TEL.: 01 492 922 7070 FAX. 01 492 922 1056
e-mail: wortizbriceno@yahoo.com

COMITE NORMATIVO NACIONAL DE MEDICINA GENERAL

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE MEXICO
Dr. Manuel de la Llata
Dr. José Emilio Exaire Murad
Dr. José Hálabe Cherem

ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGIA
Dr. Luis Ize Limache
Dr. Marcelo Páramo Díaz
Dr. Antonio Soda Merhy

ASOCIACIÓN MEXICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE MEDICINA
Dr. J. Armando López Arriaga
Dr. Juan Hernández H.
Dr. Enrique Vargas Salado

CONSEJO NACIONAL DE MEDICINA GENERAL
Dr. William H. Ortiz Briceño
Dr. Carlos Hernández Díaz
Dr. Nelson Salazar Mendiguchía

directorio **médicogenera** BOLETÍN DEL
ÓRGANO INFORMATIVO DEL COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE MEDICINA GENERAL

Editor
Dr. Carlos Hernández Díaz

Consejo Editorial
Dr. Manuel de la Llata Romero •
Academia Nacional de Medicina

Dr. Marcelo Páramo Díaz •
Academia Mexicana de Cirugía
Dr. Enrique Vargas Salado •
Asociación Mexicana de Facultades y
Escuelas de Medicina, A.C.

Dr. Federico R. Bonilla Marín •
Consejo Nacional de Medicina General, A.C.

Diseño Gráfico y editorial
DCG Esmeralda Morales

Boletín del Médico General es una publicación trimestral publicada por el Comité Normativo Nacional de Medicina General, a través del Consejo Nacional de Medicina General.
Editor responsable: Dr. Carlos Hernández Díaz. Cd. Victoria #1448, Mexicali, B.C. Certificado de licitud de contenido en trámite. Certificado de licitud de título en trámite. El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores. El tiraje consta de 20,000 ejemplares impresos en los talleres de Imprenta Graf-Mor, Av. Castillo de Chapultepec me. lote 20, col. Cd. Chapultepec, 62398 Cuernavaca, Morelos, tel. y fax 01 777 322 2330. abril-junio 2005